

Trámites



Solicitud de suspensión temporal del Trabajo por Cuenta Propia

Con el objetivo de evitar las aglomeraciones de personas en las Direcciones Municipales de Trabajo para solicitar la suspensión temporal en las actividades del Trabajo por Cuenta Propia, se han habilitado en todos los territorios los siguientes correos electrónicos para recepcionar las solicitudes, la cual se otorga previa solicitud del interesado. En el escrito debe de aparecer como mínimo provincia, municipio, nombre y apellidos, carné de identidad, actividad y tiempo por el cual solicita la suspensión. Ante cualquier duda puede contactarnos a través de los teléfonos 24425369, 24474455, 24423889, 24422550, extensión 109.

Dirección de Trabajo Gibara: geanci.ochoa@dpthlg.mtss.cu

Dirección de Trabajo Rafael Freyre: jenrique.uria@dpthlg.mtss.cu

Dirección de Trabajo Banes: lianet.sanchez@dpthlg.mtss.cu

Dirección de Trabajo Antilla: gerardo.pupo@dpthlg.mtss.cu

Dirección de Trabajo Báguanos: ideliza.almarales@dpthlg.mtss.cu

Dirección de Trabajo Holguín: gisela.gongora@dpthlg.mtss.cu

Dirección de Trabajo Calixto García: yosdany.guerrero@mtss.cu

Dirección de Trabajo Cacocum: elizabet.gonzalez@dpthlg.mtss.cu

Dirección de Trabajo Urbano Noris: humberto.ponce@dpthlg.mtss.cu

Dirección de Trabajo Cueto: jose.proenza@dpthlg.mtss.cu

Dirección de Trabajo Mayarí: rogelio.ochoa@dpthlg.mtss.cu

Dirección de Trabajo Frank País: jose.delfin@dpthlg.mtss.cu

Dirección de Trabajo Sagua de Tánamo: leticia.cordero@dpthlg.mtss.cu

Trabajo por cuenta propia

- Última actualización: Lunes, 14 Diciembre 2020 11:18

Escrito por Portal Gobierno

Visto: 24178

Dirección de Trabajo Moa: pavel.torres@dpthlg.mtss.cu

Dirección de Trabajo Provincial: martha.rodriguez@dpthlg.mtss.cu

maricela.escajadillo@dpthlg.mtss.cu

maria.consuegra@dpthlg.mtss.cu

Nuevas modificaciones al trabajo por cuenta propia

Autorización para ejercer el Trabajo por Cuenta Propia

La autorización para ejercer el trabajo por cuenta propia, se obtiene a partir de la solicitud del interesado al Director de Trabajo de su municipio de residencia y corresponde a éste la aprobación o no, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

La persona interesada, acude a la Dirección de Trabajo Municipal y presenta al funcionario designado a ese efecto, los documentos siguientes:

- a. a) Carné de identidad.
- b. b) Dos fotos 1x1.
- c. c) Documentos adicionales que se exigen para algunas actividades;
- d. d) Certificación emitida por la entidad laboral sobre sus deudas bancarias

El departamento de empleo ofrecerá las especificidades de cada patente, así como los documentos correspondientes.